

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 27 de octubre de 2023

Rad. 2015-00235

De acuerdo con lo visto en el *archivo digital 22*, se niega la solicitud, por cuanto la memorialista cuenta con las vías judiciales para proteger los presuntos derechos que invoca, máxime cuando no es parte en el presente proceso.

Se pone en conocimiento de las partes el despacho comisorio sin diligenciar proveniente de la Inspección Tercera Municipal de Policía de Mosquera, como quiera que se efectuó la entrega voluntaria del bien objeto de la comisión.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ